



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

El Pleno del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal Número 19 Reguladora de la tasa por la prestación de servicios de la Escuela de Educación Infantil en Numancia de la Sagra (E.E.I.).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, el presente anuncio estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientonumanciadelasagra.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo plenario.

Numancia de la Sagra, 28 de octubre de 2025.-El Alcalde, Juan Carlos Sánchez Trujillo.

N.º I.-5293